



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

CONSIDERANDO

Que el 7 de mayo de 2026, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Aguascalientes, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en la entidad. -----
Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en Aguascalientes. -----
Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero y 85 de los Estatutos; así como 3; 8; 9 fracciones I, V y IX; 17 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima Cuarta de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 21 de mayo de 2026 para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como aspirantes a personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en Aguascalientes, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determinó ampliar el número de personas delegadas, tal como se describe a continuación: -----

Cabecera Distrital	Dice: Personas delegadas a elegir	Debe decir: Personas delegadas a elegir
I Jesús María	36	72
II y III Aguascalientes	80	116

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Operativa Provisional en Aguascalientes la presente determinación y comuníquese en las Asambleas de Distrito Electoral Federal, la ampliación al número de personas delegadas que serán elegidas, previo dictamen de procedencia, para asistir a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, que habrá de celebrarse el 7 de junio de 2026.-----

TERCERO: Fíjese en estrados de la Comisión Operativa Provisional en Aguascalientes el presente acuerdo, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano; así mismo publíquese en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dante Delgado
Presidente


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario